



# COMUNICA

03/12/25

## SGTEX RECLAMA EL ABONO DEL 100% DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informa, como continuación de la información trasladada ayer desde este sindicato referente a la posibilidad de reclamar el pago, con carácter retroactivo, de las pagas extras integras, conforme se recoge en el art. 22.4 de TREBEP, queremos aclarar lo siguiente:

En el año 2010, con la **justificación de la crisis económica**, se aplicó a escala estatal una reducción salarial a los empleados públicos. Esta reducción afectó en un principio a todos los componentes del salario, pero, **a la larga, su efecto más duradero ha sido el recorte de las pagas extra, que se ha ido prorrogando año tras año**. El personal empleado público **sigue percibiendo solo una parte de sus retribuciones básicas (salario base y trienios) en las pagas extraordinarias de junio y diciembre**. Una medida que nació como excepcional y temporal continúa vigente quince años después de manera injustificada, pues la situación que la motivó quedó atrás hace mucho tiempo.

**Así parece que lo entendieron nuestros políticos para sí mismos**, ya que, nunca se aplicaron dicho recorte y en todo momento han estado cobrando **el 100% en las pagas extras**, mientras mantienen esta injusticia para todos los empleados públicos de la Junta de Extremadura a su cargo.

Esta situación, que a los sindicatos mayoritarios no parece preocuparles, está siendo corregida por sucesivas sentencias de Tribunal Supremo, como la STS 822/2025 a la que aludíamos en nuestro primer comunicado, que, aunque no hace referencia exactamente a las pagas extraordinarias, **sí establece la obligatoriedad de incluir en la nómina la totalidad de los complementos retributivos** devengados de manera regular por el trabajador.

Y en jurisprudencia posterior, la STS 4420/2025, **consolida el criterio** de que el complemento de formación —y, por extensión, todos los percibidos de forma estable, como guardias, nocturnidad o turnos— forman parte del salario estructural y deben computarse también en las pagas extraordinarias, y, señala, además, que una norma autonómica —de presupuestos o de cualquier otra índole— no puede incidir en la configuración y la estructura de las retribuciones establecidas en una norma estatal.

Por todo lo anterior, y dada la desidia de las grandes centrales sindicales, que lo único que consiguen es subidas por debajo del IPC, que lejos de recuperar poder adquisitivo, más bien garantizan su perdida, **creemos necesario presionar por todos los medios para recuperar lo que es nuestro**, y animamos a todos a reclamar a la Administración que nos abone el 100% de los conceptos retributivos en las pagas extraordinarias, cumpliendo con la Ley.

En **SGTEX** damos este paso al frente porque nos lo permite nuestra independencia, sin ataduras políticas ni intereses ajenos al servicio público, porque somos los únicos que trabajamos en exclusiva para defender los derechos de quienes sostienen la Administración: los empleados y empleadas públicas de Extremadura. No estáis solos, contáis con un sindicato que solo responde ante vosotros, que es vuestra voz y vuestra fuerza y que va a seguir luchando contra viento y marea para que se cumpla la ley y se respeten vuestros derechos.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS  
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza